ID DOCUMENTO: e/5LQ4I1W8d9AZdK/MY+FwdHxtM=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 16 de enero de 2025

# Resolución del Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocan 185 ayudas del programa BECAS SANTANDER MICROCREDENCIALES 2025 - PRIMERA EDICIÓN, para el pago de los precios de matrícula de cursos de corta duración y Microcredenciales universitarias con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y mejorar la empleabilidad.

## BASES GENERALES

### Primera. - Objeto

El objeto de la presente resolución es la convocatoria de 185 ayudas para el pago de los precios de matrícula a los estudiantes que realicen los cursos de corta duración y Microcredenciales que se incluyen en el Anexo 1, con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y mejorar la empleabilidad.

El catálogo de cursos incluidos en esta convocatoria se publicará en la Plataforma del Banco Santander y en la página web de la universidad.

El crédito presupuestario total disponible para atender las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, dotada a tal efecto con las fuentes de financiación procedentes del convenio de colaboración suscrito con el Banco Santander.

### Segunda. -Importe de las ayudas

El importe de cada ayuda será de **300 euros.**

Las ayudas serán de aplicación como descuento en el **precio de la matrícula del curso.** En el supuesto de que el beneficiario hubiera pagado el importe completo, se le reintegrará la cantidad de 300 €.



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GARCIA ALVAREZ ANTONIO JACOBO | 15-01-2025 20:16:45 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 16-01-2025 11:46:10 |

ID DOCUMENTO: e/5LQ4I1W8d9AZdK/MY+FwdHxtM=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

**Tercera. -Requisitos de los y de las solicitantes**

Los/as candidatos/as a estas ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Haberse inscrito en alguno de los cursos ofertados por la Universidad en esta primera edición, relacionados en el Anexo 1.
- Inscribirse en la Plataforma del Banco Santander y haber completado el test de motivación.

En el supuesto de que alguno de los cursos no llegara a impartirse por no alcanzar el número mínimo de estudiantes requerido, se comunicará a los solicitantes de las ayudas para que puedan optar por otro curso si lo desean.

Así mismo, las ayudas que queden desiertas podrán ser reasignadas a estudiantes de otros cursos incluidos en la presente convocatoria siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

**Cuarta. - Presentación de solicitudes.**

Para solicitar estas ayudas los estudiantes interesados deben inscribirse en la Plataforma del Banco Santander desde el día 16 de enero de 2025 hasta el 15 de abril de 2025 (ambos incluidos).

La solicitud mediante la inscripción en la plataforma implica la aceptación de las bases y condiciones de la presente convocatoria.

En la inscripción el solicitante debe facilitar una cuenta de correo electrónico, preferentemente la cuenta de estudiante UC3M si dispone de la misma. Las comunicaciones e informaciones relacionadas con la convocatoria se enviarán a la cuenta de correo facilitada.

**Quinta. - Resolución de adjudicación**

Los **criterios** generales a tener en cuenta para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

1. Resultado del Test de motivación.



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GARCIA ALVAREZ ANTONIO JACOBO | 15-01-2025 20:16:45 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 16-01-2025 11:46:10 |

ID DOCUMENTO: e/5LQ4I1W8d9AZdK/MY+FwdHxtM=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

2. Orden de llegada de la solicitud hasta completar el número de ayudas disponibles.

La universidad procederá a la adjudicación de las ayudas previa comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, y teniendo en cuenta los criterios de valoración a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Será condición ineludible para ser beneficiario de estas ayudas estar inscrito en el programa correspondiente a través de la Plataforma del Banco Santander en el plazo indicado, y cumplir el resto de requisitos establecidos en esta convocatoria.

La universidad resolverá la adjudicación de estas ayudas antes del 15 de mayo de 2025.

La **resolución** de adjudicación se **publicará** en el Boletín Oficial Electrónico (**BOEL**) y en la página **web** de la Universidad Carlos III e incluirá una lista de reservas con los estudiantes que no han obtenido la ayuda solicitada, pero cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, ordenados por orden de puntuación.

La asignación definitiva se comunicará a los beneficiarios a través de la Plataforma, y los beneficiarios dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación en dicha Plataforma.

**Sexta. -Obligaciones de los/las beneficiarios/as**

Los beneficiarios y las beneficiarias de estas ayudas deberán de cumplir las siguientes obligaciones, estando la ayuda condicionada al completo cumplimiento de las mismas:

- Aceptar la ayuda en la plataforma del Banco Santander en los términos y plazos indicados en esta convocatoria.
- Haberse matriculado en el curso o microcredencial de la UC3M y haberlo superado satisfactoriamente.

En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones, requisitos y obligaciones previstos en esta convocatoria, deberá devolver el importe de la ayuda y abonar el precio íntegro de la matrícula. En ese caso, la universidad procederá





| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GARCIA ALVAREZ ANTONIO JACOBO | 15-01-2025 20:16:45 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 16-01-2025 11:46:10 |

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: e/5LQ4I1W8d9AZdK/MY+FwdHxtM=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a la reasignación al siguiente solicitante incluido en la lista de reservas que cumpla con los criterios establecidos.

En caso de imposibilidad de llevar a cabo la reasignación de las becas a otros candidatos, la universidad incorporará las no asignadas a la siguiente convocatoria dentro del año natural.

**Séptima. -Recursos procedentes**

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector,

Por delegación de firma (Resolución del Rector de 15/1/2025)

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GARCIA ALVAREZ ANTONIO JACOBO | 15-01-2025 20:16:45 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 16-01-2025 11:46:10 |

ID DOCUMENTO: e/5LQ4I1W8d9AZdK/MY+FwdHxtM=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

**ANEXO I. RELACIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN LA 1ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS SANTANDER MICROCREDENCIALES 2025**

| CURSO OFERTADO | Nº AYUDAS CONVOCADAS |
|---|---|
| Postgrado en Compliance | 20 |
| Curso UC3M-ICAM: Especialización en Litigación en Familia, Infancia y capacidad | 30 |
| Análisis de Mercados Privados | 30 |
| Herramientas de análisis de datos: Power BI y Python | 30 |
| Curso de desarrollo profesional/ Professional development course | 25 |
| Reglamentación de la Propiedad Industrial Internacional | 20 |
| B2, the First step to success: Domina lo esencial | 10 |
| C1 Advanced, rise and enhance tu ingles al siguiente nivel | 10 |
| C2 Proficiency, the summit awaits: el nivel definitivo | 10 |



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GARCIA ALVAREZ ANTONIO JACOBO | 15-01-2025 20:16:45 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 16-01-2025 11:46:10 |

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es